



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓN INSTITUTO SOCIOEDUCATIVO S'ESTEL

7582

Resolución de la Gerente de la Fundació Institut Socioeducatiu S'Estel por la que se corrigen los errores materiales advertidos en la convocatoria de la oferta de empleo público específica para el año 2023 correspondiente a la tasa específica mediante concurso-oposición del personal laboral de la Fundació Institut Socio-educatiu S'Estel

Hechos

1. Con fecha 27 de junio de 2026 se publicó, en el BOIB núm. 81, la Resolución de la Gerente de la Fundació Institut Socioeducatiu S'Estel, por la que se aprobaba la convocatoria de la oferta de empleo público específica correspondiente a la tasa específica para el año 2023 mediante concurso-oposición del personal laboral de la Fundació Institut Socioeducatiu S'Estel.

2. En el anexo 10 de dicha Resolución se publica la relación de miembros de los tribunales de los diferentes grupos.

En la vocalía 2 del tribunal del grupo B figura por error la Sra. Catalina Maria Cànaves Martorell, con DNI **1738***, cuando debería figurar la Sra. Maria Cànaves Vaquer, con DNI **4773***.

Fundamentos de derecho

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que estas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En el mismo sentido, el artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Rectificar el error material advertido en el anexo 10 (Composición de los tribunales, categoría B) de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria de la oferta de empleo público específica correspondiente a la tasa específica para el año 2023 mediante concurso-oposición del personal laboral de la Fundació Institut Socioeducatiu S'Estel, en los siguientes términos:

Donde dice: Vocalía 2: Catalina Maria Cànaves Martorell. DNI ***1738**

Debe decir: Vocalía 2: Maria Cànaves Vaquer. DNI ***4773**

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Régimen de recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que contra las mismas quepa interponer recurso alguno en vía administrativa ni sea preceptiva la interposición de reclamación previa a la vía judicial social.

Marratxí, en la fecha de la firma electrónica (23 de julio de 2026)

La gerente de la Fundació Institut Socioeducatiu S'Estel
Francisca A. Viver Salort

